



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 04 de junio de 2022

Resolución N° 26/2022

VISTO: Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa, en virtud de la cual se decide citar a Asamblea Ordinaria y lo dispuesto por los artículos N° 84, 198,200,205,206,209 y 210 de la Ley Organiza Municipal N° 8102 y modificaciones; y


CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes enumeradas de forma precedente, corresponde efectuar anualmente la **ASAMBLEA ORDINARIA**, dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero. Que, por ello, se llevará adelante la realización de esta para tratar **UNICAMENTE** el Informe Anual y Balances correspondiente al año 2021. Que dicho **BALANCE** y **MEMORIA** han sido presentados por ante la Dirección de Comunas y Municipios del Ministerio de Gobierno de la Provincia sin observaciones a la fecha. -

Por todo ello y expresamente por ley 8102 Art. 208 **LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a **Asamblea Ordinaria** a los vecinos de Villa La Bolsa, mayores de 18 años de edad, con domicilio real anterior en la jurisdicción territorial de la Comuna por un periodo no inferior a 90 días debidamente acreditado, para el **Miércoles 29 de junio de 2022 a las 10:00 horas**, en la sede del SUM, María Elena Walsh. De no logarse quórum necesario, se fija como nueva fecha para el segundo llamado a Asamblea para el día **Sábado 02 de julio de 2022 a las 10:00 horas** en el mismo lugar precedentemente mencionado.

Artículo 2°: Establecer las siguientes disposiciones generales:

- a) Si para el día y hora fijados para la primera convocatoria no se cuenta con la presencia de más de la mitad del padrón electoral comunal, se dispone la fecha para el segundo llamado a Asamblea, conforme el Artículo 1° la que podrá sesionar con los miembros presentes, conforme a lo previsto en el inciso 2) del Artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547-494130

- b) La Resolución de la Asamblea será adoptada por simple mayoría de votos de los asambleístas presentes. En los casos de empate el Presidente tendrá doble voto.
- c) La Resolución de la Asamblea será comunicada a la Comisión Ejecutiva Comunal, y si correspondiere, a la Dirección de Comunas y Municipios del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

Artículo 3°: Disponer la presente Orden del día para la Asamblea Ordinaria convocada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

1. Constitución de la Asamblea con media hora de tolerancia sobre la hora fijada.
2. Designación de un Presidente y dos vecinos para que firmen el acta.
3. Consideración UNICAMENTE del Informe Anual de la Comisión y balances correspondientes al ejercicio 2021 para su aprobación. -
4. Elaboración de un acta especial con la resolución adoptada por la Asamblea.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL